

Asunto: MAPFRE - ALERTA LEGAL SST N° 020

DECRETO SUPREMO N° 009-2022-MIMP Decreto Supremo que aprueba la relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las/los adolescentes

Fecha de publicación: 24/07/2022

OBSERVACIONES:

- Esta norma define 2 listados de actividades peligrosas para los adolescentes en el ámbito laboral:

- 1) Trabajos y actividades peligrosas o nocivas por su naturaleza
- 2) Trabajos y actividades peligrosas o nocivas por sus condiciones

(VER LISTADOS EN NORMA)

Quedando prohibida la asignación de tareas / funciones relacionadas a dichas actividades.

- Sin embargo, la norma plantea excepciones (actividades no prohibidas para adolescentes):

- 1) Actividades administrativas, documentarias y tareas no específicamente señaladas como peligrosas que se realicen en los sectores de actividad indicados en el listado 1.
- 2) Actividades de educación técnico productiva para adolescentes o de transmisión familiar-comunitaria de conocimientos en la elaboración de productos artesanales, siempre que cumplan con las regulaciones de salud y seguridad correspondientes.

Dichas actividades no implican riesgo en su realización y contribuyen a la formación profesional y laboral de la/el adolescente.

RECOMENDACIÓN:

- LAS EMPRESAS deberán identificar si cuentan con trabajadores adolescentes (staff o modalidades formativas) y aplicar las restricciones que correspondan según los listados mencionados.